

MONOGRAFÍAS JURIDÍCAS

47

ALGUNAS FALACIAS INTERPRETATIVAS DE LOS TÍTULOS-VALORES

por

GILBERTO PEÑA CASTRILLÓN

Profesor de Derecho Comercial en las universidades
Nacional y De Los Andes



Editorial TEMIS Librería
Bogotá - Colombia
1985



INDICE GENERAL

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.—La función de las normas que regulan los títulos-valores y su conexión con el derecho de las obligaciones	5
CAPÍTULO II.—¿Los problemas que suscita la ley de títulos-valores serán atribuibles al legislador o serán problemas e inconsistencias de sus intérpretes?	15
CAPÍTULO III.—Algunas falacias interpretativas, no legislativas, de los títulos-valores	21
1. ¿Es posible la creación consuetudinaria de títulos-valores?	22
a) Opiniones en favor: Londoño, Sanín, Becerra	22
b) Opiniones en contra: Peña, Lopera	24
2. ¿Puede el juez declarar, sin mediar solicitud oportuna de parte, la caducidad cambiaria?	27
a) Opiniones en favor: Trujillo, Morales	28
b) Opiniones en contra: Morales, Peña	30
3. Una determinada letra de cambio a la que le falte la firma del girador, ¿se convierte en pagaré?	32
a) Tesis en favor: Trujillo	32

b) Tesis que sostiene que en ese caso no existe letra de cambio, ni pagaré, ni título-valor alguno: Peña	34
4. La fuente de la obligación cambiaria: ¿creación? ¿emisión?	38
a) Tesis de la emisión: Londoño, Trujillo, Lopera, Sanín	39
b) Tesis de la creación: Peña	40
5. ¿Establece el art. 882 del C. de Co. una regla general? ¿Es, simplemente una solución excepcional?	43
a) Una interpretación restrictiva: Hugo Palacios	45
b) Nuestra opinión: El art. 882 establece una regla general	49
c) Algunas críticas a la tesis de Palacios	53
6. El título-valor sin fecha de vencimiento: ¿Es título-valor a la vista o tal documento no es título-valor?	62
a) La letra de cambio que no tiene forma de vencimiento debe ser tomada como letra a la vista: Trujillo	63
b) Nuestra opinión: Una letra de cambio o un título-valor cualquiera sin forma de vencimiento no es título-valor	64
7. ¿Desde cuando se cuenta el término de prescripción de la acción cambiaria del último tenedor del cheque?: ¿Desde su presentación o desde su presentación oportuna?	68

	PÁG.
a) Desde cualquier presentación, o desde que concluyan los términos del art. 721	69
b) Nuestra opinión: Desde su presentación oportuna o, en su caso, desde que concluyan los términos de presentación oportuna	71
8. ¿Puede existir prenda sin tenencia sobre títulos-valores	75
a) Tesis que sostiene que es posible la prenda sin tenencia sobre títulos-valores: un contrato como ejemplo	76
b) Nuestra tesis: No es posible una prenda sin tenencia sobre títulos valores	79
CONCLUSIONES	83